FORMATO PROPUESTA ECONOMICA								
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CHALECO TACTICO BALISTICO NIVEL III PLUS RF2 PARA PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor IVA**	**Valor unitario incluido IVA**	**Valor Total incluido IVA**
1	Chaleco Táctico Balístico Nivel III Plus RF2	*UND*	*85*	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00	$ 424.830.000,00
TOTAL							$ 424.830.000,00

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

Marque con una X la opción que corresponda		
PERSONA JURÍDICA		
El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (…) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (…)"*, en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.		
PERSONA NATURAL		
El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (…) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (…)"*, en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.		

Empresa / Nombre Completo:	**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S.**
Representante Legal:	**SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**
NIT / C.C.:	**860.403.380-4**
Teléfono o Celular:	**3201713**
E-mail:	info@imdicol.com
Fecha de Oferta:	**9 de junio de 2026**
Validez de Oferta económica 90 días:	**SI __x_ NO_____**
¿Cumple con lo solicitado en le Ficha Técnica?	**SI _x__ NO_____**
FIRMA DIGITAL	